



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION EXTRAORDINARIA  
ACTA N<sup>o</sup> 76/93.-18-03-93.

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 18 DE MARZO DE 1.993 HORA DE COMIENZO : 13 HO#RAS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRI#MER TENIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CON#TRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PU#BLICAS Y TRANSPORTES.- DELEGADO DE POLICIA, SEGURIDAD CIU#DADANA, TRAFICO Y PROTECCION CIVIL.

DO#A MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELE#GADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, CONSUMO Y FESTEJOS.

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ.- QUINTO TENIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE PARTICIPACION CIUDADANA, PERSONAL Y RE#GIMEN INTE#RIOR.-

DO#A CARMEN DIAZ MATIAS.-SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE EDUCACION, CULTURA Y SALUD.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

FUNCIONARIO PUBLICO :

DON GUILLERMO LAGO NU#EZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones estable#cida en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, se#gún Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n<sup>o</sup> 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesi#n celebrada el d#a 9 de Agosto de 1.991, as# como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesi#n celebrada el d#a 26 de sep#tiembre de 1.991, (B.O.P. n<sup>o</sup> 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los dieciocho d#as del mes de Marzo de 1.993, siendo las trece horas minutos SE REU#NEN, en la dependencia de la Alcald#a de esta Casa Consis#torial, pre#via convocato#ria, al objeto de cele#brar la setenta y seis Se#si#n de la Co#misi#n Muni#cipal de Go#bierno, bajo la Presi#dencia del Alcalde-Presidente, DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Te#nientes de Al#calde miem#bros de la Comi#si#n de Go#bierno de#signados por Decreto de la Alcal#d#a-Presiden#cia n<sup>o</sup> 1321 de fe#cha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayunta#miento Pleno en sesi#n celebrada el d#a 16 de junio de 1.992. ( BOP. n<sup>o</sup> 146 de 3 de agosto de 1.992).

Por la Presidencia se declara v lidamente constituida la Comisi#n Mu#nicipal de Gobierno, a la que asisten los Concej#les rese#ados, pas ndose a conocer el Or#den del D#a que es el si#guiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICI#PAL DE GOBIERNO DE FECHA 12 DE MARZO DE 1.993.

Dada cuenta del Acta de la Comisi#n Municipal de Go#bierno de fecha 12 de Marzo del actual y no formul ndose nin#guna observaci#n es por lo que por la Presi#dencia se declara aprobada el Acta de la Sesi#n anterior de conformidad con lo establecido en el art#culo 91 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMA#TIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRAN#PORTES DE FECHA 15 DE MARZO DE 1.993.

Dada cuenta del Acta referenciada y no produci,ndose ninguna observaci#n, es por lo que, se consideran aprobada por unanimidad, quedando unida como Anexo n<sup>o</sup> 1 a la citada Acta.



TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION Y CULTURA, PARTICIPACION CIUDADANA Y SALUD DE FECHA 16 DE MARZO DE 1.993.

Dada cuenta del Acta referenciada y no produciéndose ninguna observación, es por lo que, se consideran aprobada por unanimidad, quedando unida como Anexo nº 2 a la citada Acta.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE FESTEJOS DE FECHA 9 DE MARZO DE 1.993.

Dada cuenta del Acta referenciada y no produciéndose ninguna observación, es por lo que, se consideran aprobada por unanimidad, quedando unida como Anexo nº 3 a la citada Acta.

QUINTO.- PROPUESTAS DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

5§-1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.-

La Comisión Municipal de Gobierno previa exposición de la situación en que se encuentra la Asociación de vecinos "La Esperanza", en relación con la guardería infantil que ellos gestionan, ha resuelto subvencionar con 150.000 ptas. a fin de sufragar parte de los gastos derivados de la situación jurídico-laboral que se ha producido, autorizando el gasto y disposición de fondos, a través del Tesorero de la citada Asociación Don Jos, Luis Lupián Hernández, con D.N.I.n § 27.233.315.

5§-2.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.-

Conociendo la Convocatoria de Ayudas Públicas, Orden 4 de Enero de 1.993, correspondiente al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales y vista la necesidad de construir un Centro Social Municipal en la barriada de Los Cortijos de Marín, para uso de la Tercera Edad, de la Guardería y otros colectivos sociales, cuyo presupuesto asciende a 39.819.229 pts. (Treinta y Nueve Millones Ochocientos Diecinueve Mil Doscientos Veintinueve Pesetas).

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno, tome el acuerdo de solicitar al I.A.S.S. la subvención correspondiente para financiar las obras de construcción de dicho Centro y dar cuenta a los Servicios Económicos para su inclusión en el Presupuesto Municipal.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto de conformidad con la propuesta solicitar al IASS la subvención correspondiente para financiar las obras de construcción del Centro Social Municipal y dar cuenta a los Servicios Económicos.

5§-3.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.-

Vista la Orden de 4 de Enero de 1.993, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dado que se pretende la ampliación del Club de Tercera Edad de "Las Marinas", cuyo presupuesto de ejecución asciende a 2.236.676 pts (Dos Millones Doscientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Setenta y Seis Pesetas).

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno, tome el acuerdo de solicitar al I.A.S.S. la subvención correspondiente para financiar las obras y dar cuenta a los Servicios Económicos para su inclusión en el Presupuesto Municipal.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto de conformidad con la propuesta solicitar al IASS la subvención correspondiente para financiar las obras de ampliación del Club de la Tercera Edad de "Las Marinas" y dar cuenta a los Servicios Económicos.

5§-4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE REGIMEN INTERIOR.-

Da cuenta el Concejal Delegado de las ofertas recibidas para el vestuario de la temporada de verano del Personal Laboral, acordando la Comisión Municipal de Gobierno aprobar el presupuesto presentado por la empresa AGODIS S.L. con C.I.F. nº B-04127197, por importe de 761.588 ptas., IVA incluido, con destino a 75 trabajadores, autorizando el gasto y disposición de fondos.

5§-6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.

A propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo se acuerda por la Comisión Municipal de Gobierno incoar expediente de contratación de las obras que a continuación se detallan:

\* Hispano Almería S.A., Probisa ( Productos Bituminosos S.A.) y Fircosa (Firmes y Construcciones S.A.).- Obras :Acerado y Asfaltado en Aguadulce.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

- \* Fircosa (Firmes y Construcciones S.A.), Aridos y La Redonda S.L., Probisa (Productos Bituminosos S.A.)- Obras: Pavimentación y Acerados en el Puerto de Roquetas.
- \* Halisa (Hispano Almería S.A.), Electro Almería y Montajes Miras S.A.- Obras: Sem foros en los Cortijos de Marín.
- \* Halisa (Hispano Almería S.A.), Probisa (Productos Bituminosos S.A.) y Mendoza Montero S.A. Obras: Acondicionamiento del Camino "Huerta del Moral" Roquetas de Mar.
- \* Halisa (Hispano Almería S.A.), Por y Demers, S.L., y Probisa (Productos Bituminosos S.A.). Obras: Acondicionamiento calle "S,neca" de Roquetas de Mar.
- \* Probisa (Productos Bituminosos S.A.), Mendoza Montero S.A. y Inveo S.A.. Obras: Acerado y Asfaltado Acceso Instituto Aguadulce.
- \* Probisa (Productos Bituminosos S.A.), Mendoza Montero S.A. y Inveo S.A.. Obras: Asfaltado Carretera Los Motores, El Pa#rador.
- \* Probisa (Productos Bituminosos S.A.), Mendoza Montero S.A. y Inveo S.A.. Obras: Asfaltado Acceso Campo de Fútbol Cortijo Marín.
- \* Fircosa (Firmes y Construcciones S.A.), Aridos y La Redonda S.L., Probisa (Productos Bituminosos S.A.)- Obras: Reposición de asfalto en Calle Tráfalgar Las Marinas.

SEXTO.- ESCRITOS E INFORMES TECNICOS.-

6§-1.- Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento de Vicar de fecha 15 de Marzo de 1.993, con número de registro de entrada 3.074, relativa a designación como miembros integrantes de la Comisión sobre deslinde y amojonamiento entre los Municipios de Vicar y Roquetas de Mar de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales:

Concejales: Don Antonio Bonilla Rodríguez, Don Francisco Cid López y Don Jos, Antonio Rubio Jim,nez.

Perito: Don Guillermo Salmerón Morales.

Secretario: Don Gonzalo Hueso Rodríguez.

La Comisión Municipal de Gobierno acusa recibo de esta Resolución a los efectos que se indican en el expediente de deslinde incoado.

6§-2.- Se da cuenta del escrito remitido por la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Almería, de fecha 3 de Marzo de 1.993, con número de registro de entrada 2.147, relativo a propuesta para que este Ayuntamiento asuma la realización de una cartografía actualizada referida tanto a las nuevas zonas que resulten del planeamiento como de aquellas otras en que ha quedado desfasada, cuyo coste aproximado se cifra en 3.094.873 pesetas, recibiendo por parte de la citada Gerencia el apoyo técnico que fuese necesario, tanto para la contratación, como para la ejecución de la citada cartografía.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto aprobar el coste de 3.094.873 pesetas, relativo a trabajos de cartografía actualizada con referencia a las nuevas zonas que resulten del planeamiento, dando traslado de la misma a los Servicios Económicos así como a la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Almería.

6§-3.- Se da cuenta del Informe Técnico del Jefe de la Sección de Infraestructura Urbánstica :

" En relación con la pregunta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente al técnico que suscribe en relación con la posibilidad de que este Ayuntamiento pueda realizar las instalaciones eléctricas propias de fiestas, eventos deportivos, alumbrado público, dependencias municipales etc., sin tener que recurrir a la contratación de las mismas, tengo el honor de informar lo siguiente:

Que el Ayuntamiento de Roquetas puede extender sus propios boletines de instalación eléctrica siempre que est, dado de alta en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, como empresa instaladora y disponga del correspondiente documento de calificación empresarial, para lo cual se deber aportar ante dicho organismo la documentación que se indica en impreso adjunto, además se deber aportar el acuerdo de que el Ayuntamiento se limitará en su actividad a las instalaciones propias.

Teniendo en cuenta que actualmente se está llevando a cabo instalaciones tales como una biblioteca en Aguadulce y la reforma del Paseo Marítimo en la Urbanización de Roquetas y que ninguna de ellas dispone de cuadro



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

de protección y man#obra, sería conveniente resolver la cuestión toda vez que ello es po#sible por para del Ayuntamiento al disponer del personal con titulaci#n suficiente al efecto. Lo que le comunico en contestaci#n a la pregunta formu#lada. Roquetas de Mar a 16 de Marzo de 1.993. Fdo. Francisco Hern#ndez Ca#adas."

La Comisi#n Municipal de Gobierno ha resuelto solicitar de la Delegaci#n Provincial de la Consejer#a de Econom#a y Hacienda de la Junta de Andaluc#a que este Ayuntamiento cause alta como Empresa Instaladora, solicitando a estos efectos la calificaci#n empresarial para instalaciones y reparaciones el#ctricas propias por cuanto esta actividad se limita a ins#talaciones propias, autorizando al Alcalde-Presidente para suscribir cuantos documentos precise la legalizaci#n de la citada empresa instaladora.

6§-4.- Se da cuenta del acuse de recibo de la Direcci#n Gene#ral de Comunicaci#n Social, Consejer#a de la Presidencia, de fecha 16 de Marzo de 1.993, con n#mero de registro de entrada 2.994, relativo a requerimiento de documentaci#n del expe#diente 109/AL.12 sobre concesi#n de emisora en F.M. para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar. La Comisi#n Municipal de Go#bierno queda enterada.

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS ESCRITOS DEL LETRADO SR.GONZALEZ AZNAR.

7§-1.- Se da cuenta de la personaci#n en el expediente Muni#cipal relativo al Plan parcial Sector 37-A (Playa Serena) se#guido ante el Tribunal Superior de Justicia de Andaluc#a, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Secci#n Segunda, Au#tos: Recurso n#m. 2020/92 interpuesto por la Entidad Playa Serena S.A. Consultando el Letrado si solicita la acumulaci#n de los Recursos 1504/91 y 2020/92 interpuestos por la Entidad Playa Serena S.A.. La Comisi#n Municipal de Gobierno ha re#suelto convocar al Letrado para el pr#ximo martes d#a 23 a las trece horas para debatir este asunto.

7§-2.- Se da cuenta del Recurso de Apelaci#n en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucci#n n#1 de Roquetas de Mar en Au#tos Verbal Civil N#m. 96/92 interpuesto por Don Onofre Molina Gonz#lez, en la que se ha dictado Sentencia condenatoria al Ayuntamiento. Acordando la Comisi#n Municipal de Gobierno ra#tificar el Recurso de Apelaci#n presentado por el Letrado contra la Sentencia de los autos Civil n#m. 96/92.

7§-3.- Se da cuenta del Recurso n#m. 2454/92 seguido ante el Tribunal Superior de Justicia de Andaluc#a, Sala de lo Con#tencioso-Administrativo, Secci#n Primera, interpuesto por Don Angel Gonz#lez Gonz#lez y otros. Acordando la Comisi#n Muni#cipal de Gobierno dejar sin efecto el acuerdo adoptado el pa#sado 19 de febrero no person#ndose en el referido Recurso.

7§-4.- Se da cuenta del informe emitido por el Letrado Don Juan Antonio Gonz#lez Aznar en el Recurso n# 802/92, de la Secci#n 2ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andaluc#a, acordando la Co#misi#n Municipal de Gobierno completar la documentaci#n remi#tida con las indicadas por el Letrado, a trav,s de los Servi#cios Econ#micos.

7§-5.- Se da cuenta del informe emitido por el Letrado Don Juan Antonio Gonz#lez Aznar en relaci#n con demanda inter#puesta por M#rmoles Roquetas S.A., en el expediente de apre#mio frente a Jos, Manuel Mart#nez Rodr#guez en virtud del cual y de acuerdo con la legalidad vigente procede acceder a la solicitud de suspensi#n del procedimiento de apremio, tal y como acord# esta Comisi#n el d#a 4 de febrero del actual.

1§ Igualmente la Comisi#n Municipal de Gobierno acuerda:

Estimar la reclamaci#n previa de tercer#a de dominio formu#lada con fecha 23 de Septiembre de 1.992 por el Letrado Don Jose Manuel Jim#nez Ca#adas en nombre de M#rmoles Roquetas S.A..

2§.- Dejar sin efecto la providencia efectuada por la Recau#daci#n Municipal el d#a 7 de Mayo de 1.990 en el expediente ejecutivo de apremio seguido contra el deudor don Jos, Manuel Mart#nez Rodr#guez, por el que se decreto el embargo de la finca n# 20.062 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar disponiendo que por el Sr. Recaudador deber# ajustarse la cuant#a del Expediente de Apremio citado, a las deudas en re#alidad actualmente exigibles al Sr. Mart#nez Rodr#guez.

3§.- Dar traslado a la Recaudaci#n del informe emitido a fin de que proceda de conformidad con el mismo.

7§-6.- Se da cuenta de informe favorable al pago de provisi#n de fondos a la procuradora Do#a Mar#a Elisa Hurtado por im#porte de 265.000 ptas., acordando la Comisi#n Municipal de Gobierno autorizar el gasto y disposici#n de fondos por este concepto a favor de la procuradora.

Y no habiendo m#s asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del D#a, por la Presidencia se levanta la Sesi#n, siendo las quince horas y quince minutos, de todo lo cual le#vanto la presente Acta en ocho folios, a la que se



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

unen como Anexos:

Anexo nº 1.- ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 15 DE MARZO DE 1.993.

Anexo nº 2.- ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION Y CULTURA, PARTICIPACION CIUDADANA Y SALUD DE FECHA 16 DE MARZO DE 1.993.

Anexo nº 3.- ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE FESTEJOS DE FECHA 9 DE MARZO DE 1.993.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL